



ACTA-SO-021-2020

SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo perteneciente al cantón Loreto, Provincia de Orellana, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veinte, se instaura la sesión ordinaria, de la Junta Parroquial Puerto Murialdo bajo la dirección del señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Puerto Murialdo, contando con la asistencia de la señorita, Cinthya Johanna Oña Coquinche; y, los señores, Ricardo Raúl Huatatoa Narvárez, Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial expresa: "Compañeros vocales buenos días quiero agradecerle a cada uno de ustedes por la asistencia a esta reunión vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día de hoy 12 de noviembre del 2020, señor secretario dígnese dar lectura al orden del día y constar el quorum de ley correspondiente"

PRIMERO: CONSTATAcion DEL QUÓRUM. – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Señor Cinthya Johanna Oña Coquinche	Presente
Señor Ricardo Raúl Huatatoa Narvárez	Presente
Señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno	Presente
Señor Carlos Alvarado Shiguango	Presente

El secretario Informa al señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente de la Junta Parroquial Puerto Murialdo que están cinco miembros de la Junta Parroquial presentes, y existe el quorum reglamentario para esta sesión.

SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION. – El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente expresa "Al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 09H15am declaro instalada la sesión."

TERCERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. – El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo dispone al secretario se de lectura al orden del día.

El señor Secretario expresa: "señor Presidente la convocatoria consta de la siguiente manera"

Amparado en los Arts. 70 literal c) y 318 del COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, la misma que se realizará el día jueves 12 de noviembre del presente año a las 9 horas en la Oficina del GAD Parroquial, se tratará el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;



- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.-Conocimiento del informe técnico para el mantenimiento de la rasante de la vía veranera en la Comunidad Bajo Huino, sector Guapulo y vía a la cascada subcentro Suyuno; y, Autorización para la suscripción del convenio.
- 7.- Análisis de la administración de la cancha sintética de la cabecera Parroquial.
- 8.- Clausura

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente expresa: “A consideración de los señores vocales el orden del día”.

El señor Ricardo Raúl Huata toca Narváez vocal del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo expresa, “Señor Presidente, compañeras vocales elevo a moción se apruebe el orden del día de acuerdo a ala convocatoria”.

Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.-Conocimiento del informe técnico para el mantenimiento de la rasante de la vía veranera en la Comunidad Bajo Huino, sector Guapulo y vía a la cascada subcentro Suyuno; y, Autorización para la suscripción del convenio.
- 7.- Análisis de la administración de la cancha sintética de la cabecera Parroquial.
- 8.- Clausura

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial, pregunta si la moción tiene apoyo

La señorita Cinthya Johanna Oña Coquinche, apoya la moción.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial pregunta si no hay otra moción señor Secretario someta votación.

Votación para la aprobación del orden del día para sesión ordinaria del 12 de noviembre del 2020.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	a	Voto en contra
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X		-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X		-
Sr. Huatatoca Narváez Ricardo Raúl	X		-
Srta. Oña Coquinche Cinthya Johanna	X		
Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila	X		-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra.



La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA SIGUIENTE MANERA.

- 1.- Constatación del Quorum;
- 2.- Instalación de la sesión;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura de documentos recibidos y enviados;
- 6.- Conocimiento del informe técnico para el mantenimiento de la rasante de la vía veranera en la Comunidad Bajo Huino, sector Guapulo y vía a la cascada subcentro Suyuno; y, Autorización para la suscripción del convenio.
- 7.- Análisis de la administración de la cancha sintética de la cabecera Parroquial.
- 8.- Clausura

CUARTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura las resoluciones tomadas en la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada del miércoles 28 de octubre del 2020.

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA INTERVENIR EN EL MANTENIMIENTO DE LA RASANTE DE LAS VÍAS VERANERAS LADO SUR Y LADO NORTE, DE LA VÍA CASCABEL, EN LA COMUNIDAD CENTRO HUINO.

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL INFORME TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA COMUNIDAD PUERTO EL SOL, PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE RELLENO EN EL ESTERO RAYA YACU, EN EL ACCESO A LA MINA, EN EL RÍO NAPO Y AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA JUNTO A LA CANCHA CUBIERTA DE LA COMUNIDAD ALTO HUINO, PARROQUIA DE PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

Una vez concluida la lectura, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del Gad Parroquial de Puerto Murialdo expresa:

Compañeros vocales estas son las resoluciones tomadas en la sesión anterior, en el siguiente punto se estará dando a conocer un documento un documento procedente del Procurador del Estado.



Por motivos de que los señores vocales intervinientes en la sesión anterior se encuentran de vacaciones esta acta se aprobara en una próxima reunión.

QUINTO. - LECTURA DE DOCUMENTOS RECIBIDOS Y ENVIADOS.

Se da lectura al oficio recibido del centro educativo Comunitario Intercultural Bilingüe "República del Ecuador" en que solicita lo siguiente:

Pictogramas de señalización interna del aula

Pictogramas de señalización externa de tránsito alrededor de la institución
Observación de colores y materiales internos del aula.

Sobre este documento el presidente manifiesta que al momento no se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con este pedido.

Se da lectura al oficio suscrito por el señor Franklin Ajon por medio del cual extiende una invitación al presidente y señores vocales para participar de una inauguración de la vía segunda línea y alcantarillado en la comunidad Jandia Yacu.

El presidente y los señores vocales acuerdan asistir a la inauguración en la comunidad Jandia Yacu.

Se da lectura al oficio número 167-GADPRPM-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, en el que se solicita al señor Alcalde del Gad Municipal de Loreto: nos ayude disponiendo al Asesor Jurídico del GAD Municipal, para que nos patrocine en el proceso de investigación previa N. 220101819100153.

Sobre este documento el señor Presidente dispone al secretario se de lectura la contestación emitida por el señor Alcalde El Licenciado Rene Grefa según oficio número GADML-A-2020-0378-O, da contestación a lo solicitado:

El que en su parte pertinente manifiesta: Al respecto, me permito poner en su conocimiento que de acuerdo al artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador; expresa lo siguiente "Las instituciones del estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la constitución"

Por lo expuesto, no es procedente atender su petición, por cuanto la ley prohíbe, ejercer libremente su profesión.

Se da lectura al oficio número 168-GADPRPM-2020 de fecha 28 de octubre del 2020, en el que se solicita a la ingeniera Yilda Rivera Cavagnaro: nos ayude disponiendo a uno de los juristas de su institución (conagopare), para que nos patrocine en el proceso de investigación previa N. 220101819100153.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente pone a conocimiento de los señores vocales el documento emitido por la Ingeniera Yilda Rivera Cavagnaro mediante oficio número 521-20-YR-PCONAGOPARE en el que adjunta el informe suscrito por el Dr. Wilmer Leon Peñafiel, Director Nacional de Asesoría Jurídica del CONAGOPARE, el mismo que en su parte pertinente manifiesta:



La dirección nacional de Asesoría Jurídica del Conagopare Nacional al momento cuenta con 2 profesionales en derecho, quienes se encargan de atender los requerimientos legales de todos los agremiados por lo que, no es posible asignar un profesional de manera exclusiva para que, se encargue de llevar un caso en particular, más aún cuando el patrocinado implica, trasladarse a la fiscalía que conoce el caso a fin de revisar el expediente:

RECONOCIMIENTO.

En Virtud de que el Conagopare Nacional no cuenta con un abogado que pueda ser asignado de manera exclusiva para realizar el patrocinio y seguimiento a la denuncia por peculado, que se encentra tramitándose en la fiscalía de administración pública número 1 de Orellana, Provincia de Orellana, que corresponde a investigación previa número. 220101819100153; y, de que es obligación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, vigilar que el proceso se desarrolle de manera oportuna, precautelando que se respeten los derechos del Gobierno Parroquial se recomienda contrate los servicios de un profesional en derecho a fin de que patrocine la referida causa...

SEXTO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RASANTE DE LA VÍA VERANERA EN LA COMUNIDAD BAJO HUINO, SECTOR GUAPULO Y VÍA A LA CASCADA SUBCENTRO SUYUNO; Y, AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO.

ASUNTO:

INFORME TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN LA RASANTE DE LA VÍA AL SECTOR GUAPULO EN LA COMUNIDAD BAJO HUINO Y LA CASCADA EN EL SUB CENTRO SUYUNO DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, tiene como objetivo el de satisfacer las necesidades de los habitantes de la parroquia, en lo que se refiere a vialidad para mejorar los sistemas de conectividad y así brindar apoyo al sector productivo, cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República y el COOTAD, está realizando un diagnóstico para intervenir en el mantenimiento de la rasante existente en la vía al sector Guapulo de la comunidad Bajo Huino y en la rasante que va al sector la Cascada en el Sub Centro Suyuno, en una longitud de 6281 m.

APORTE DEL GAD PARROQUIAL

APORTE DE LA COMUNIDAD

EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN ES DE

1.- ANTECEDENTES

DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA.

FECHA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA: La parroquia Puerto Murialdo es creada por el Ilustre Municipio del Cantón Archidona, mediante Ordenanza expedida el 23 de febrero de 1990, la misma que es publicada en el Registro Oficial No. 403 del 26 de marzo del mismo año.

❖ **Altura:** Fluctúa entre 450 a 600 metros de altura sobre el nivel del mar.



❖ **Superficie:** La parroquia Puerto Murialdo tiene una superficie total de 191.37 Km² o 19137 hectáreas.

❖ **Límites:** La Parroquia Puerto Murialdo, de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2015, tiene los siguientes límites:

➤ **NORTE:** Parroquia San José de Payamino del cantón Loreto y Parroquia San Luis de Armenia del cantón Francisco de Orellana.

➤ **SUR:** Parroquia de Chontapunta en la Provincia de Napo y la parroquia San José de Dahuano del cantón Loreto.

➤ **ESTE:** Las parroquias García Moreno y La Belleza del cantón Francisco de Orellana.

➤ **OESTE:** La cabecera cantonal Loreto y la parroquia Ávila Huiruno.

❖ **Clima:** El Clima en la Parroquia Puerto Murialdo es Cálido – húmedo con precipitaciones persistentes que originan una intensa evaporación que superan los 3800 mm anuales.

❖ **Temperatura:** La temperatura de la parroquia Puerto Murialdo oscila entre 18°C y 35°C, con una temperatura media de 26,5°C.

❖ **División Política:** La Parroquia Puerto Murialdo, se encuentra ubicada a 24Km. de la cabecera cantonal Loreto, cuenta actualmente con 13 Comunas y comunidades, las mismas que son las siguientes:

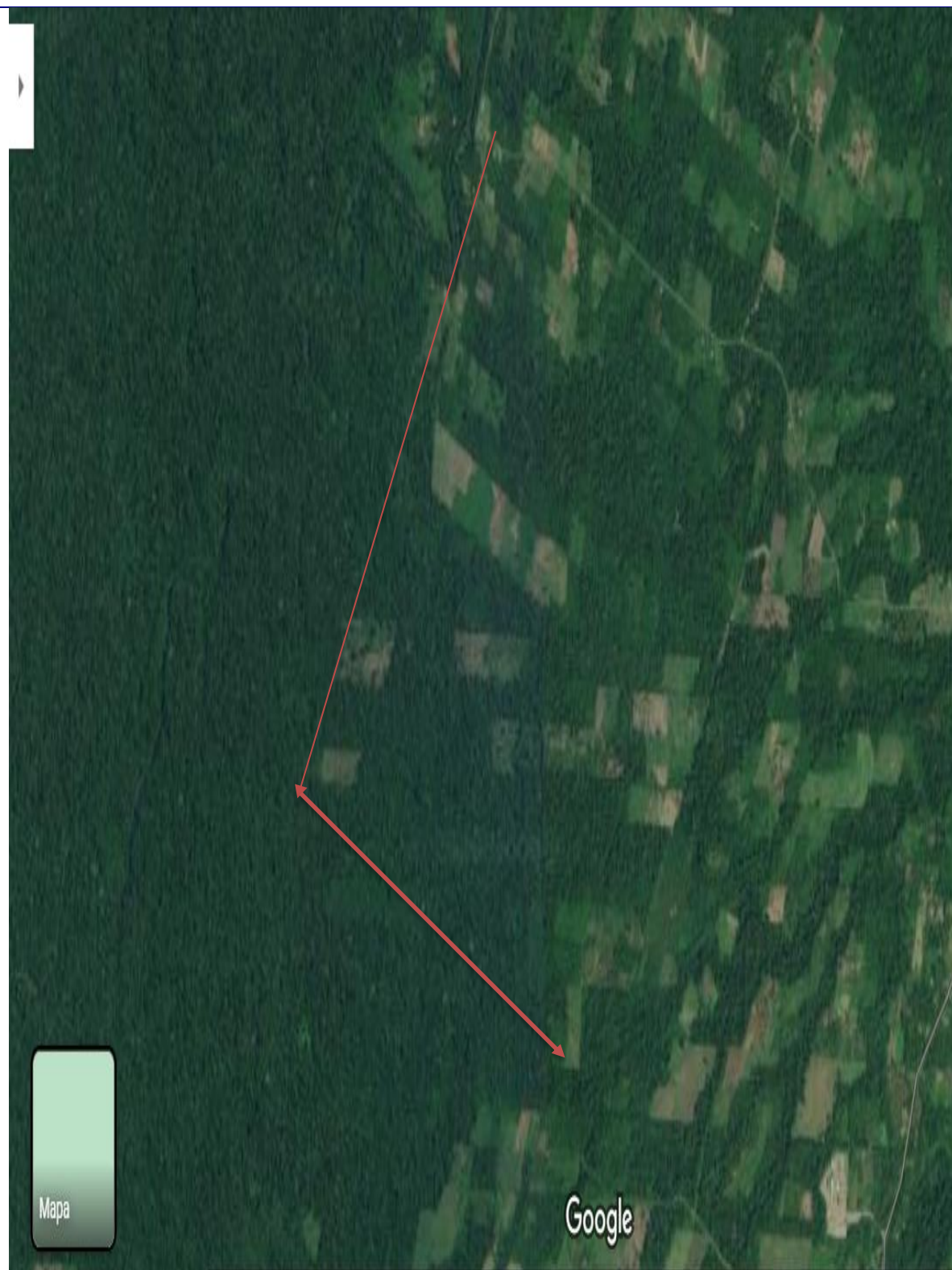
Altura: Fluctúa entre 450 a 600 metros de altura sobre el nivel del mar.

Superficie: La parroquia Puerto Murialdo tiene una superficie total de 191.37 Km² o 19137 Has.

DATOS ESPECIFICOS DEL SECTOR HA SER INTERVENIDO

1	Provincia	ORELLANA
2	Cantón	Loreto
3	Parroquia	Puerto Murialdo
4	Comunidades	Sub centro Suyuno – Comunidad Bajo Huino
5	N° de Beneficiarios	70 familias

MAPA DE UBICACIÓN Y SITIO DE INTERVENCIÓN



Con fecha 14 de agosto del 2020, mediante oficio No. 028 el señor Alfonso Valerio Grefa Andy, Presidente de la Comunidad Bajo Huino, solicita al señor Presidente, el mantenimiento de la rasante de la vía en el sector Guapulo de esa comunidad.



Con fecha 14 de agosto del 2020, mediante oficio No. s/n el señor Juanito Shiguango, Presidente del Sub Centro Suyuno, solicita al señor Presidente, el mantenimiento de la rasante de la vía en el sector Suyuno Packcha de esa comunidad hasta conectar con el sector Guapulo de la comunidad Bajo Huino.

Previa disposición del señor Presidente mediante Memorandums No. 0252 y 0274-GADPRPM-2020 en el que se pide realizar la inspección técnica y emitir el informe correspondiente, nos habíamos trasladado al sector, conjuntamente con el señor Presidente, el señor vocal Saúl Ashanga y los beneficiarios, se realizó la inspección del sitio el 15 de septiembre del presente año y estamos enviando el informe técnico el 27 de octubre del presente año luego de realizar la inspección técnica y recabar documentación e información de las comunidades, por lo que se procedió a realizar el informe correspondiente de las longitudes, pasos de agua y la factibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento de las vías veraneras y la colocación de tubos en los pasos de agua de los esteros que cruzan estas.

2. OBJETIVOS:

- 1.1. Realizar el mantenimiento EN LA RASANTE DE LA VÍA AL SECTOR GUAPULO EN LA COMUNIDAD BAJO HUINO Y ACCESO A LA CASCADA EN EL SUB CENTRO SUYUNO DE LA PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA, con una longitud de 6,281m.

3. DESARROLLO Y RESULTADOS:

Dando cumplimiento a Disposición del Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila, mediante Memorándums No. 0252 y 0274-GADPRPM-2020 en el que se pide realizar la inspección técnica y emitir el informe correspondiente, nos habíamos trasladado al sector, conjuntamente con el señor Presidente, el señor vocal Saúl Ashanga y los beneficiarios, se realizó la inspección del sitio el 15 de septiembre del presente año y estamos enviando el informe técnico el 27 de octubre del presente año luego de realizar la inspección técnica y recabar documentación e información de las comunidades, por lo que se procedió a realizar el informe correspondiente de las longitudes, pasos de agua y la factibilidad de realizar los trabajos de mantenimiento de las vías veraneras y la colocación de tubos en los pasos de agua de los esteros que cruzan estas, del pedido suscrito por el señor Alfonso Valerio Grefa Andy, Presidente de la Comunidad Bajo Huino y Juanito Shiguango, Presidente del Sub Centro Suyuno, al respecto doy a conocer que existe fundamento legal, amparados en lo establecido en La Constitución de la República, Art. 267 numeral 3) Planificar, mantener, en coordinación con los Gobierno Provinciales, la vialidad parroquial rural, y

En el Art. 65 literal c) del COOTAD, Planificar y mantener, en coordinación con los Gobierno Provinciales, la vialidad parroquial rural.

En lo que se refiere a la inspección se debe informar que luego de realizar la misma se pudo verificar lo siguiente:

Partiendo de la vía que va de Puerto Murialdo a la Gacela se encuentra la vía de acceso al Sub Centro Suyuno, de esta vía en dirección sur se toma la vía veranera que va hacia el sector la cascada en una longitud de 1651 m a la altura de las coordenadas -0,616279 latitud sur y -77,17638 longitud occidental, continuando por esta existe una rasante o vía veranera que conecta el Sub Centro Suyuno con los predios ubicados en la vía de acceso al sector Guapulo de la comunidad Bajo Huino, con una longitud de 2274 m, a la altura de las coordenadas 0,620585 de latitud sur y 77,179011 de longitud occidental, continuando



por esta en dirección Este, hasta llegar al sector Guapulo de la comunidad Bajo Huino, en una longitud de 2356 m, a la altura de las coordenadas 0,634767 de latitud sur y 77,151534 de longitud occidental, en donde residen alrededor de 50 familias que tienen sembríos de maíz, cacao, arroz y especies frutales, los beneficiarios necesitan disponer de esta vía veranera en buen estado para trasladar insumos y sacar productos de 20 productores afincadas en el sector.

PASOS DE AGUA VIA LA CASCADA

Existen 5 pasos de agua de las siguientes características:

Paso de agua N° 1 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de alcantarillas de 90 de diámetro de diámetro por 8 m;

Paso de agua N° 2 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de 1 Tubo PVC de 9,84" x 6 m;

Paso de agua N° 3 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de 1 Tubo PVC de 9,84" x 6 m;

Paso de agua N° 4 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de 1 Tubo PVC de 9,84" x 6 m;

Paso de agua N° 5 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de 1 Tubo PVC de 9,84" x 6 m;

Cabe indicar que esta tubería ha sido instalada en los pasos de agua indicados anteriormente, la misma que ha sido entregada por la comunidad como contraparte.

PASOS DE AGUA VIA SECTOR GUAPULO COMUNIDAD BAJO HUINO

Paso de agua N° 1 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de tubos de 0,30 cm de diámetro por 8 m;

Paso de agua N° 2 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

Paso de agua N° 3 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

Paso de agua N° 4 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 0,30 cm de diámetro;

Paso de agua N° 5 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

PASOS DE AGUA VIA SECTOR GUAPULO COMUNIDAD BAJO HUINO UNIÓN SUBCENTRO SUYUNO

Paso de agua N° 1 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de tubos de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 2 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

Paso de agua N° 3 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 0,40 m de diámetro;



Paso de agua N° 4 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 5 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 6 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 7 del estero peñas Yaku, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

Paso de agua N° 8 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 9 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 0,20 m de diámetro;

Paso de agua N° 10 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1 m de diámetro;

Paso de agua N° 11 del estero bravo, en donde es necesario la colocación de Tubo de 1,50 m de diámetro;

Paso de agua N° 12 del estero sin nombre, en donde es necesario la colocación de Tubo de 0,20 m de diámetro;

Esta tubería será instalada cuando se dispongan de la tubería requerida.

4- PRESUPUESTO

RUBROS	UNIDAD	CANT.	V UNIT	VALOR TOTAL
INVERSIÓN				
DIESSEL	U	800	1,037	829,60
LUBRICANTES	GI	15,00	22	330,00
FILTROS	U	GLOBAL	270,50	270,50
MANO DE OBRA OPERADOR	GLOBAL	GLOBAL	RB 492,00 13° 41,00 14° 22,24 A IESS 59,76	615,00
TRANSPORTE DE LA MAQUINA	GLOBAL	2	150,00	300
TRANSPORTE COMBUSTIBLE	GLOBAL	10	20,00	200,00
Tubos de Hormigón Armado de 1,50 cm de diámetro	U	21	285,00	5985,00
Tubos de Hormigón Armado de 0,30 cm de diámetro	U	14	30	420,00



Alquiler de Tractor de Orugas D6, por 80 horas	Horas	80	45,00	3600,00
SUBTOTAL				12550,10
APORTE DE LOS BENEFICIARIOS				
RUBROS	UNIDAD	CANT.	V UNIT	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA	Hombres días 5 por 20 días	100	15	1500,00
SUBTOTAL				1500,00
EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN ES DE				\$ 14050,10

5. CONCLUSIONES

Dadas las condiciones topográficas encontradas en el sitio luego de haberse realizado la inspección se concluye que:

- Existe una vía veranera que ha sido construida hace algunos años atrás, la misma que necesita la colocación de tubería, **en los pasos de agua existentes**, para que pueda ser transitada normalmente.
- El mantenimiento de esta vía beneficia a 70 familias que habitan en el sitio y disponen de sus fincas junto a la vía veranera en mención.
- La topografía existente en el sector es relativamente plana en un 70 por ciento por lo que existe las condiciones técnicas para realizar este trabajo.
- Los beneficiarios de la vía de acceso al sector la cascada en el Sub Centro Suyuno, en reunión mantenida manifestaron que disponen de la tubería necesaria para ser instalada en este tramo.
- En la vía veranera en el sector Guápulo se necesita la instalación de los tubos citados anteriormente por lo que el GAD Parroquial proveerá de este material.
- En el tramo que une el Sub centro Suyuno con Guapulo se instalará la tubería posteriormente.
- Días de trabajo estimados 20 en condiciones normales.

6 RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad se proceda a:

- Realizar la socialización de los trabajos con las comunidades, establecer acuerdos y compromisos de las partes, tales como:
- El GAD Parroquial asume los costos de la inversión de Combustibles para la máquina, Mantenimiento preventivo de la máquina y los valores correspondientes a la mano de obra del Operador, con los recursos provenientes del convenio suscrito con el GADPO para este fin;
- Suscribir el convenio de cooperación con los representantes de la comunidad de Bajo Huino;



- Luego de realizar los trabajos de mantenimiento de la rasante o vía veranera citada anteriormente debe suscribirse la correspondiente acta de finiquito;
- Cuando se vaya a realizar el Lastrado correspondiente es necesario la elaboración del proyecto, sacar los permisos ambientales necesarios;

El señor Presidente toma la palabra y manifiesta, que es necesario documentar y evidenciar todos los trabajos realizados por el GAD Parroquial, para tener elementos de juicio para los procesos de justificación de la utilización de los recursos, para los procesos de Rendición de Cuentas y como insumos de control en nuestra institución.

De igual manera solicita a los miembros de la Junta Parroquial autorización para la suscripción del convenio con los representantes de la Comunidad Bajo Huino y Subcentro Suyuno, para cumplir con la parte jurídica y técnica del proceso.

Solicita la palabra el señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Vocal de la Junta Parroquial y manifiesta que se deben cumplir algunos protocolos establecidos en el COOTAD y el Código de Planificación de las finanzas públicas, para que la Junta Parroquial autorice la suscripción de este convenio, una vez que se haya culminado los trabajos debe suscribirse la correspondiente Acta de Finiquito en la que se verificará la conformidad de las partes, sobre los trabajos realizados.

Solicita la palabra el señor Carlos Alvarado, Vocal de la Junta Parroquial y manifiesta que se debe observar lo establecido en el COOTAD y el Código de Planificación de las Finanzas Públicas, para que la Junta Parroquial autorice la suscripción de este convenio es necesario contar con la certificación Presupuestaria.

El señor Presidente toma la palabra y solicita al señor Tesorero informar la existencia de fondos para poder intervenir con los trabajos de mantenimiento de la vía veranera en la Comunidad Bajo Huino sector Guapulo y la entrada a la cascada a Sub Centro Suyuno, y si existe el presupuesto que la Junta Parroquial autorice la suscripción del Convenio.

El señor Patricio Neptalí Balladares Moncada, Tesorero del GAD Parroquial, informa al señor Presidente y miembros de la Junta Parroquial, qué en el Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2020, si existen recursos que financien estos trabajos, por lo que, dé así convenir a esta institución podrían autorizar la suscripción de este convenio.

El señor Presidente toma la palabra y solicita a los miembros de la Junta Parroquial mocionar sobre la autorización a negación de la suscripción del Convenio, tomando en cuenta que existe el pedido de la comunidad, el informe técnico y la certificación Presupuestaria de existencia de fondos.

Solicita la palabra el señor Ricardo Narvárez Ricardo Raúl, Vocal de la Junta Parroquial y manifiesta que, al existir los documentos necesarios, la Certificación Presupuestaria el proceso está completo por lo que mociona que se autorice al señor Presidente para el mantenimiento de la rasante de la vía veranera en la Comunidad Bajo Huino, sector Guapulo y vía a la cascada subcentro Suyuno.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.



Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone al secretario someter a votación, la moción elevada por el compañero Ricardo Raúl Huatatocha Narváez, por cuanto tiene el apoyo correspondiente.

Votación para la autorización de la suscripción del Convenio para atender los trabajos de construcción de piscinas en la Comuna San Carlos

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sr. Huatatocha Narváez Ricardo Raúl	X	-	-
Srta. Oña Coquinche Cinthya Johanna	X	-	-
<i>Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere los Art. 65, literal c) y 67, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE

AUTORIZAR AL SEÑOR PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA VERANERA EN EL SECTOR GUAPULO DE LA COMUIDAD BAJO HUINO Y EL ACCESO A LA VIA LA CASCADA EN EL SECTOR SUB CENTRO SUYUNO.

SEPTIMO. - ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CANCHA SINTÉTICA DE LA CABECERA PARROQUIAL.

En este punto el señor Presidente pide al Asesor Técnico explique si es conveniente o no realizar la entrega de la cancha de césped Sintético en comodato el señor Miguel Viteri manifiesta recomendaría que al haberse constituido la liga parroquial debería considerarse la entrega de este bien a la Liga deportiva Parroquial en comodato, sin embargo, es muy importante ver el estado actual del escenario ya que al momento no dispone de servicios básicos, agua, batería sanitaria y graderíos siendo estos de muchísima importancia para precautelar la salud de los usuarios.

En este punto los señores vocales por unanimidad de acto acuerdan: Gestionar los servicios básicos y graderíos en el año 2021, para luego analizar la entrega del escenario deportivo.

OCTAVO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las trece horas con veinte minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Parroquial Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica.


Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila
PRESIDENTE DEL GADPRPM


Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno
VICEPRESIDENTE DEL GADPRPM


Sr. Carlos Alvarado Shiguango
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Huatoca Narváez Ricardo Raúl
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM


Srta. Oña Coquinche Cinthya Johanna
TERCER VOCAL DEL GADPRPM


Sr. Patricio Balladares Moncada
SECRETARIO - TESORERO DEL GADPRPM

